



RIO CUARTO, 1 de julio de 2021.

VISTO y CONSIDERANDO que se advierte un error en la confección de la Resolución Decanal N° 246/2021.

Que en la mencionada resolución autoriza la inscripción para cursar **asignatura electiva** a la estudiante Analía Lorena Rossi (DNI 32.484.132) de la carrera Licenciatura en Educación Especial (52).

Que se observa un error en el anexo de la resolución 246/2021, por lo cual corresponde en consecuencia, salvar esta situación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017, la Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Anexo de la Resolución Decanal N° 246/2021.

*DEBE DECIR:*

<b>Estudiante</b>	<b>Asignatura</b>
Analía Lorena Rossi (DNI 32.484.132)	<b>Plástica (6841)</b>

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 009/2021

I.C.

  
Prof. Silvina Beatriz BARROSO  
Secretaría Académica  
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.

  
Prof. Fabio Daniele DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC